

EDICTO No. 96- 2006
EL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001
Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No. D 211 DEL 8 DE MARZO DE 2004

HACE SABER:

Que en el expediente No. CDJ-111 se ha proferido Resolución No. DSM-0083 de fecha 27 de Diciembre de 2005

Y en su parte Resolutiva dice:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar perfeccionada la cesión del 100 % de los derechos y obligaciones que corresponden a C. I SOCIEDAD MINERA DE COLOMBIA E.U –C.I SOMICOL E.U. CON Nit N° 08300240542 como titular del contrato de concesión CDJ-111, a favor del señor ALEJANDRO GIRALDO GARICA identificado con cédula de Ciudadanía N° 7.164.017 de Tunja, de acuerdo con la parte considerativa del presente proveído.

Paragrafo: Cualquier cláusula estipulada en el contrato de cesión que contravenga las normas aplicables al contrato de concesión CDJ-111, se entenderá por no escrita

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al Representante Legal de C. I SOCIEDAD MINERA DE COLOMBIA E.U –C.I SOMICOL E.U. CON Nit N° 08300240542 y al señor ALEJANDRO GIRALDO GARICA, el contenido de esta providencia, de no ser posible procédase a notificarlos por edicto.

ARTICULO TERCERO. Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución, Remítase el expediente al **Grupo de Trabajo de Registro Minero Nacional** para realizar la inscripción de la cesión de derechos declarar perfeccionada.

ARTICULO CUARTO- Contra la presente resolución procédase el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(Original Firmado)
MYRIAM VARGAS BARRANTES
Directora del Servicio Minero

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente Edicto, en un lugar visible y público **DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA**, por un termino de cinco (5) días hábiles, a partir del Veinte (20) de Abril de 2006 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el veintiséis (26) de Abril de 2006 a las 4:00 p.m.

MARTHA JUDITH MEJIA PABA
COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA